



UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXCATAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-BIOTERIO



**PLAN DE CONTINGENCIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS –  
BIOTERIO, ATENDIENDO A LAS DIRECTRICES UNIVERSITARIAS DE PREVENCIÓN AL  
CONTAGIO DEL COVID-19.**

Como coordinador del Centro de Investigaciones Biomédicas- Bioterio de la Universidad del Cauca, y teniendo en cuenta las medidas de control y prevención de contagio por el COVID-19 asumidas por las directivas Universitarias, en coordinación con el jefe del Departamento de Biología, hemos definido un plan de contingencia para el funcionamiento del Bioterio durante los días de la emergencia.

Algunas de estas medidas de contingencia se han asumido teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la red de Bioterios CECAL, a través de la Red Biocovid-19 como plan de contingencia en Bioterios y Laboratorios a nivel mundial.

1. Aplicar todas las indicaciones emitidas por la dirección Universitaria tendientes a prevenir el contagio con COVID-19, las cuales se relacionan en los anexos 1 y 2.
2. Únicamente tendrán permiso de acceso al CIBUC-Bioterio, las personas autorizadas y relacionadas por el Coordinador en razón a sus funciones de monitoria o de trabajos de investigación, en oficio enviado al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 16 de marzo de 2020.
3. Se solicitará a la dirección universitaria el transporte de los monitores y de la profesional de apoyo desde su residencia hasta el Bioterio y del Bioterio hasta su residencia en los días correspondientes a los turnos de trabajo. Dada las limitaciones de transporte en los días de aislamientos decretados por el gobierno Nacional del 24 de marzo al 13 de abril de 2020. Como medida de seguridad el Bioterio suministrará guantes y tapabocas para los Señores conductores.
4. En el protocolo de trabajo de los monitores se incluye el cambio estricto de ropa en el momento de iniciar el trabajo en el Bioterio y al regresar al lugar de residencia y se reitera el uso de guantes, tapabocas, gorros y bata de laboratorio en la realización de los procedimientos. Esto como medida de prevención para los monitores y profesional de apoyo y sus familias.
5. Conforme a una de las directrices institucionales, el Señor Libardo Ortega, funcionario del personal de servicios generales, en razón a ser una persona mayor de 65 años, se abstendrá de asistir a la realización de sus funciones en el Bioterio y deberá permanecer en su lugar de residencia hasta que la administración universitaria determine lo contrario.
6. El trabajo llevado a cabo por el Señor Libardo Ortega será suplido temporalmente por la profesional de Apoyo del CIBUC Bióloga Mary Luz Bueno, vinculada con contrato de prestación de servicios.
7. Los estudiantes que prestan sus servicios como monitores del CIBUC, concentraran las horas de turno de tal manera que solo deban asistir dos veces por semana a realizar sus funciones de cuidado de animales.

Sede en la vereda las Guacas Facultad de Ciencias Agrarias.  
Correspondencia en el sector Tulcán – Edificio Antiguo Liceo.  
Departamento de Biología  
Tel: +57 2 8209800 Ext. 2386  
Popayán – Colombia.







UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-BIOTERIO



8. La profesional de apoyo asistirá al Bioterio únicamente 2 días a la semana en coordinación de actividades del Bioterio con monitores y con el visto bueno del coordinador, los demás días de la semana realizará el resto de sus funciones desde su residencia.
9. Si algún monitor presenta una sintomatología asociada a un cuadro gripal debe suspender su asistencia al Bioterio. Su turno será suplido por los demás monitores.
10. En cuanto a los biomodelos existentes en el Bioterio solamente quedarán los estrictamente necesarios para proyectos de investigación en desarrollo y para la alimentación en el serpentario. Se hará eutanasia de animales que estén sobre la edad y el peso ideal y se hará estricto control de reproducción de animales, solo con fines de mantenimiento.
11. Los protocolos de alimentación y cambio de camas se optimizarán al máximo haciendo una redistribución de animales de menor número por caja, de tal manera que estos procedimientos se puedan realizar cada 3 días.
12. Para el fin de semana comprendido entre el 21 y el 23 de marzo, en el cual fue decretado en el departamento del Cauca el toque de queda, el cambio de animales se hará el día 21 en horas de la mañana de tal manera que satisfaga las necesidades de nutrición de animales hasta el día 24 de marzo.
13. Los turnos de monitores y la permanencia de la profesional de apoyo en el Bioterio será exclusivamente el tiempo que inviertan en los procesos, sin sobrepasar de tres horas y media.
14. En el serpentario, todos los procesos de extracción de veneno, cuantificación proteica y liofilización quedan suspendidos hasta nueva orden, así como también el baño preventivo en yodo y pastoreo de las serpientes.
15. Los turnos en el serpentario realizados entre cuatro personas se harán durante la contingencia entre tres personas, dos en manejo y cambio de terrario, y el tercero (profesional de apoyo) a una distancia prudente listo para apoyar de ser necesario.
16. Las personas en cambio de terrario trabajarán con ganchos herpetológicos de manejo, la persona de apoyo tendrá una pinza de presión herpetológica (gancho de presión) y si es necesario, lista para sujetar a la serpiente e introducirla en el terrario, durante esta contingencia la sujeción es prioritaria sobre el manejo.
17. Por turno sólo se hará un máximo de cinco cambios, sí el día del turno hay más de cinco, las serpientes que queden sin cambio tendrán prioridad al siguiente turno.
18. Si al llegar al turno no hay evidencia de defecación en las serpientes, se aprovechará este momento para hacer cambio en los terrarios que se observe el papel de la cama totalmente deteriorado.
19. La alimentación de serpientes que por fecha correspondía a 26 de marzo queda aplazada por 15 días, si después de esta fecha las condiciones no han cambiado, se alimentará en tres sesiones una por semana así 16 de abril el 34% de los individuos, 23 de abril el 33% y el 30 de abril el restante 33%

Sede en la vereda las Guacas Facultad de Ciencias Agrarias.  
Correspondencia en el sector Tulcán – Edificio Antiguo Liceo.  
Departamento de Biología  
Tel: +57 2 8209800 Ext. 2386  
Popayán – Colombia.





UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-BIOTERIO



Este plan se comunica al Señor decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, al jefe de Departamento de Biología, a la profesional de apoyo y a los monitores del CIBUC.

Se firma en Popayán a los 20 días del mes de marzo de 2020

Atentamente,

JOSE BELTRAN VIDAL

Coordinador

Centro de Investigaciones Biomédicas-Bioterio

Profesor

Departamento de Biología

Universidad del Cauca

Sede en la vereda las Guacas Facultad de Ciencias Agrarias.  
Correspondencia en el sector Tulcán – Edificio Antiguo Liceo.  
Departamento de Biología  
Tel: +57 2 8209800 Ext. 2386  
Popayán – Colombia.

